

Expediente: **6094/24-I1**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CABAÑA LOS PAISANITOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264460876 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *CABAÑA LOS PAISANITOS S.R.L., -DEMANDADO*

20253683091 - *BANCO SUPERVIELLE S.A., -TERCERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6094/24-I1



H108022658941

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ CABAÑA LOS PAISANITOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 6094/24-I1. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Nota actuarial: En fecha 09 de abril de 2025 informo que ingresan en el expte. principal dos oficios solicitando la remisión de las actuaciones provenientes de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3. Asimismo informo que tanto el expte. principal N° 6094/24 como su incidente 6094/24-I2 se encuentran radicados en la Excma. Cámara de Cobros y Apremios C.J. Concepción. Es mi informe.

Concepción, 09 de abril de 2025.

Atento al Concurso Preventivo de la demandada en autos, CABAÑA LOS PAISANITOS S.R.L., CUIT 30-71186260-5 y teniendo en cuenta el fuero de atracción ejercido por el Juzgado donde tramita la causa concursal, suspéndase los términos procesales en el presente incidente, y remítase el mismo por intermedio de Mesa de Entradas, a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, art. 21 y 132 LCQ. Sirva la presente de atenta nota de estilo. Notifíquese digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:

CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.